



CIRC. Nº: 861/2024

ANT. : N/A

MAT. : INSTRUYE SOBRE AUTORIZACIÓN DE EXPORTADORAS PARA DESTINAR PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS A LA FEDERACIÓN RUSA 2025.

SANTIAGO, 20/12/2024

DE : JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA - FORESTAL Y SEMILLAS OFICINA CENTRAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Como es de su conocimiento, cada año se envía un listado de exportadoras de productos hortofrutícolas para su autorización por parte del Servicio Federal de Vigilancia Sanitaria y Fitosanitaria de Rusia, en el marco del programa de exportaciones hortofrutícolas frescas a dicho país, basado en el Memorando sobre la inocuidad de las exportaciones de productos vegetales y su respectiva directriz. Al respecto, me permito informar a usted que:

1. Corresponde enviar a Rusia el listado para el año 2025, el cual tendrá vigencia hasta enero de 2026.
2. En relación con lo anterior, **todas las exportadoras interesadas deberán postular para ser incluidas en este listado oficial**, que será enviado a Rusia durante la primera quincena de febrero de 2025.
3. Para postular, las empresas exportadoras deben realizar lo siguiente:

- **Registrarse en el Sistema de Registro Agrícola (SRA)** disponible en la URL: <http://sra.sag.gob.cl/>. Asimismo, inscribir todas las especies hortofrutícolas frescas que exportarán a Rusia.

Si la exportadora ya se encuentra registrada, no será necesario una nueva inscripción en el SRA, solo se debe verificar la correcta actualización del registro de las especies hortofrutícolas que se destinarán a Rusia.

- **Enviar una Carta de Compromiso al SAG**, con firma original y con todos los datos correctamente actualizados a la fecha de envío, como la razón social de la empresa.

Dicha carta debe ser dirigida al Subdepartamento de Certificación Fitosanitaria del Departamento de Regulación y Certificación Fitosanitaria del Servicio Agrícola y Ganadero (Av. Bulnes N° 140, Santiago), y **obligatoriamente enviada como imagen al correo** exportaciones.rusia@sag.gob.cl.

El formato de la carta de compromiso se adjunta a este documento y también está disponible en el sitio web del SAG.

La vigencia de este documento es anual, por lo tanto, todas las empresas exportadoras inscritas durante el año 2024 deberán enviar nuevamente su Carta de Compromiso al SAG.

4. Para cumplir con el plazo de envío de la información a Rusia, se realizará el proceso de recepción de Cartas de Compromiso (imagen digital y física) **entre el 2 y el 25 de enero de 2025**, para así proceder a elaborar y enviar la nómina a Rusia con todas las empresas que, a esta fecha, hayan cumplido con lo estipulado en el punto 3 de este documento.

5. Una vez enviado el listado a Rusia, al igual que en oportunidades anteriores, se esperará la confirmación de la autorización por parte del Servicio Federal Ruso, para proceder a publicar la nómina en el sitio web del SAG e informar a los respectivos participantes.

Mientras no termine este proceso, permanecerá vigente el último listado autorizado durante el año 2024.

Ante cualquier consulta o comentario, favor contactarse al correo electrónico exportaciones.rusia@sag.gob.cl.

Esperando contar con su apoyo para una correcta difusión de esta materia, agradeceré informar al personal bajo su dependencia, a las empresas bajo su jurisdicción y a las exportadoras con las que se relaciona.



MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S)
DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS

RBO/CMS/ELO/JAM

Incl.: Documento Digital: Formato de Carta de compromiso [Ver](#)

Distribución:

Jorge Esteban Fernández González Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Coquimbo
Eric Marcelo Guital Alarcón Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional O'Higgins
Julio Cerda Cordero Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Aysen
Carla Lorena Montiel González Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Atacama
Jorge Andrés Henríquez Lopez Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago Oficina Regional Metropolitana
Miriam Liliana Orellana Segovia Directora Regional (S) SAG Región de Valparaíso Oficina Regional Valparaíso
Álvaro Rodrigo Alegría Matus Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Arica y Parinacota
Gisela Melita Rodríguez Director Regional (S) Región de Ñuble Oficina Regional Ñuble
Juan Pablo López Aguilera Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Maule
Paula Alejandra Quiero León Directora Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Magallanes
César Rodrigo Escobar Candia Director Regional (S) Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Biobío
Ruth Alicia Arévalo Macías Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Araucanía
Carlos Andrés Burgos Martínez Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional de Los Ríos Oficina Regional Los Ríos
Hugo Guido Urrutia Contreras DIRECTOR REGIONAL (S) Región de Antofagasta Servicio

Agrícola y Ganadero Oficina Regional Antofagasta
Lorena del Carmen Gonzalez Orellana Director Regional (S) Región de Los Lagos -
Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Los Lagos
Sue Vera Cortez Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y
Ganadero Oficina Regional Tarapaca

c.c.: Nancy Evelyn Soto Landeros Profesional Sección Productos Agrícolas y
Forestales Oficina Central
Jorge Antonio Concha Torres Profesional Sección Productos Agrícolas y
Forestales Oficina Central
Cecilia Bravo Navalon Profesional Sección Productos Agrícolas y Forestales Oficina
Central
Jaime Felipe Alvarez Muñoz Profesional Sección Productos Agrícolas y
Forestales Oficina Central
Roberto Antonio Mir Loyola Profesional Sección Productos Agrícolas y
Forestales Oficina Central
Lesly Valeska Castro Cárdenas Profesional Sección Productos Agrícolas y
Forestales Oficina Central

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=169158536&hash=1041d>